

Los discursos del feudalism y de la guerra justa en el Quijote

Strosetzki, Christoph

First published in:

Discursos explícitos e implícitos en el Quijote, S. 73 – 98, EUNSA, Pamplona 2006,
ISBN 84-313-2409-0

Münstersches Informations- und Archivsystem multimedialer Inhalte (MIAMI)

URN: urn:nbn:de:hbz:6-12429638319

LOS DISCURSOS DEL FEUDALISMO Y DE LA GUERRA
JUSTA EN EL *QUIJOTE*

Christoph Strosetzki
Universität Münster

¿Qué ocurre cuando dos sujetos —sean éstos estados, grupos o individuos— se enfrentan? En el caso de que ambos reclamen supremacía y dominio sobre el otro, se llega a un enfrentamiento, del que normalmente un sujeto resulta el gobernante y otro, el gobernado. En España se discutió si tal lucha era justa o si se podía justificar con respecto a la legitimidad de la guerra. En lo que a la política interior se refiere, el sistema feudal ofrecía un ejemplo de esta relación entre gobernante y gobernado en el sentido de señor y vasallo. Los discursos de la guerra justa y del feudalismo van, por tanto, unidos.

Empezamos con una corta digresión sobre *Phänomenologie des Geistes* (*Fenomenología del espíritu*) de Hegel y concretamente con el capítulo «Dependencia e independencia de la autoconciencia; señorío y servidumbre»¹. Aquí el punto de partida es un estado natural original en el que no son reconocidos ni la autoridad estatal ni ningún precepto religioso-moral en general. Ya Hobbes había definido el estado natural preestatal como «*status hominum naturalis est bellum omnium in omnes*». La guerra de todos contra todos era, para él, consecuencia de una libertad que se define como ausencia de impedimentos estatales².

¹ Hegel, 1952, p. 141.

² Siep, 1974, p. 161.

Mientras que en la Antigüedad se nacía como señor o criado, Hegel opina que en la Edad Moderna el hombre tiene derecho como tal, como autoconciencia racional, a la libertad.

«El hombre es en sí racional; en ello cabe la posibilidad de la igualdad de los derechos de todos los hombres»³. Se distancia aquí de Aristóteles, según el cual, unos nacen para mandar y otros para obedecer a causa de su naturaleza física. Más bien se le puede comparar con Rousseau, el cual en su *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes* de 1754, expresa que la pérdida de la buena naturaleza humana original se debe al estado social en el que aparece la desigualdad entre los hombres a causa de su capacidad de perfeccionarse a sí mismos, es decir, de la perfeccionabilidad.

A continuación vamos a tematizar dos de las fases tratadas por Hegel con los correspondientes discursos históricos de fondo. En primer lugar, será el discurso de la feudalidad cuya solución consiste en reconocer a uno como señor y al otro como subordinado. El segundo aspecto de la dialéctica de Hegel es la lucha entre dos sujetos; ya que estos dos sujetos no tienen por qué ser individuos sino que pueden ser también estados o grupos de individuos, quedan también implícitas sus luchas y sus guerras. El discurso histórico que nos interesa en este contexto es el de la guerra justa en la forma en que se desarrolló en relación con la Reconquista y la Conquista del Nuevo Mundo. Cada uno de los dos discursos se presentará primero en su contexto histórico antes de analizar, a continuación, su respectivo tratamiento en el *Quijote*.

FEUDALIDAD

Mientras que el héroe de la novela de Daniel Defoe, Robinson Crusoe, vive completamente solo y abandonado en su isla, no necesita un orden jurídico. Esto cambia radicalmente cuando aparece una segunda persona; es entonces cuando se tiene que regular la relación entre ambos. Y esto ocurre ya en la primera frase que enuncia Robinson al encontrarse con Viernes. Robinson lo cuenta así: «and first, I made him know his Name should be *Friday*, which was the Day I sav'd his Life; I call'd him so for the Memory of the Time; I likewise taught him to say *Master*, and then let him know,

³ Hegel, 1970, p. 57, § 393.

that was to be my Name»⁴. Así quedaba claro quién estaba subordinado a quién y el orden jerárquico se aceptó sin réplica. En el caso de Sancho no fue tan sencillo. Aunque se le caracteriza como «hombre de bien»⁵, no especialmente inteligente, don Quijote tiene pronto que prometerle como recompensa el gobierno de una isla para convencerle de entrar a su servicio como escudero. Al menos, la relación entre caballero y escudero ofrece a lo largo de la novela numerosas posibilidades de tematizar las relaciones de dependencia, como eran también habituales en el sistema feudal de la Edad Media y de la temprana Edad Moderna.

Georges Duby ha caracterizado la percepción del mundo del feudalismo recurriendo al tratado de Charles Loyseau *Traité des Ordres et simples dignitez* del año 1610. Loyseau quiere orden y por eso aboga por la gobernación y la disciplina. Esta última no sería posible sin desigualdad, de ahí que considere necesario que los unos manden y los otros obedezcan. Se produce, por consiguiente, una gradación: en la cúpula estarían los jefes de estado, después los grandes, los medianos y los pequeños hasta llegar al pueblo⁶. Un principio fundamental de la feudalidad es la relación de vasallaje que consistía en la subordinación de uno al otro. Esta vinculación personal permanecerá como el elemento esencial a pesar de la creciente importancia de lo material. Al vasallo se le denomina «*vassus, sassallus, homo fidelis, miles*»⁷. El principio de este vínculo humano penetró completamente en el sistema social: así como el conde era el hombre del rey, así lo era también el criado del señor feudal. Y de cada barón, que como gran señor feudal dependía directamente del rey, se esperaba, por su parte, que se hiciera con una cantidad de vasallos militares, los cuales, entonces, estarían sometidos al rey indirectamente.

El vasallo tenía que prestar un juramento de fidelidad. Fidelidad significaba sobre todo evitar acciones que pudieran dañar o poner en peligro a aquél a quien se le había jurado fidelidad. Mientras que se esperaba del vasallo obediencia y servicio (*servitium et auxilium*), el

⁴ Defoe, 1972, p. 206.

⁵ Cervantes, *Quijote* (ed. F. Rico), p. 91.

⁶ «Según esta teoría el orden descansa en la pluralidad de las órdenes, en una concatenación de relaciones binarias según las cuales uno imparte disposiciones que otro tiene que cumplir o delegar» (Duby, 1981, p. 13).

⁷ Ganshof, 1975, p. 70.

señor tenía que proporcionar protección. Una de las principales obligaciones del vasallo era el servicio militar (*servitium militis*). No obstante, se podían exigir servicios de otro tipo muy diferente, por ejemplo, tareas de administración, la entrega de mensajes o la escolta⁸. A esto se añadía la ayuda por medio de consejo (*consilium*) que era exigido cuando el señor convocaba a sus vasallos a asambleas (*curia*), en las que, bajo la presencia del señor, se hacía justicia en los puntos conflictivos. Pero, a veces, también se necesitaba ayuda económica en las situaciones de necesidad financiera del señor, a esta ayuda también se la denominaba «impuesto».

Los deberes del señor se corresponden con los de los vasallos en cuanto que se obliga a sí mismo a evitar acciones que puedan dañar la vida, el honor y las propiedades de éstos. El señor tiene que proteger al vasallo cuando éste sea agredido injustamente; es entonces cuando tiene que defenderle contra sus enemigos haciendo uso de las armas si es preciso. También tiene que defender al vasallo jurídicamente en caso de que éste vaya a juicio. Como generosidad del señor frente a sus compañeros de lucha se entendía, entre otras cosas, la entrega de algún regalo ocasional, por ejemplo, armas o joyas. Esto servía como «ritual equivalente al gesto de la *deditio* personal (entrega, subordinación) al señor»⁹. En principio había dos clases de remuneración: cada señor que empleaba a alguien podía alojarle en su propia casa, alimentarle y armarle o podía poner a su disposición unos bienes, con cuyos terrenos tendría que ocuparse de obtener su manutención. Tal asignación fue denominada *precarium* a causa de la solicitud precedente o simplemente se la llamó *beneficium*. Un feudo era, o bien un dominio grande o pequeño, o bien la transferencia de ingresos, por ejemplo, procedentes de los derechos de mercado o de los aranceles.

En la Península Ibérica, Cataluña era una marca del reino carolingio y estaba muy influenciada por las instituciones de Franconia; en el resto de España, los visigodos habían dejado el feudalismo como herencia. De este modo, surgieron relaciones de interdependencia personales, en las que los nobles visigodos tenían sus propios guerreros a los que llamaban criados o vasallos. Para Sánchez Albornoz el desarrollo de los lazos personales es la consecuencia de la

⁸ Ganshof, 1975, p. 94.

⁹ Bloch, 1982, p. 201.

debilidad del poder estatal y del deseo de encontrar protección y seguridad¹⁰. Esta temprana feudalización fue, sin embargo, interrumpida en el año 711 por la invasión árabe, después de la cual sólo quedaron algunos elementos feudales aislados. Los investigadores discuten sobre en qué medida los puntos de concentración cristiana se opusieron al Islam y, sin embargo, pudieron seguir desarrollando estructuras feudales, y si el proceso de islamización continuó incluso el proceso de feudalización, el cual había comenzado anteriormente. Después de todo, un número importante de señores visigodos había aceptado el Islam pudiendo así conservar sus propiedades. Asimismo, hay que diferenciar entre Castilla y León, por un lado, y Al-Andalus, por otro. La Reconquista posterior y la repoblación permitieron el asentamiento de campesinos en calidad de colonos en grandes zonas¹¹. Precisamente a causa de las luchas durante la Reconquista se formó una clase militar, en la que cada uno tenía su señor al que estaba obligado a apoyar con hechos y consejos¹². Investigaciones como la de N. Salomon *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI^e siècle, d'après les «Relaciones Topográficas»* del año 1964 demuestran la existencia de una sociedad feudal en Castilla la Nueva en el siglo XVI¹³.

Servir es, por tanto, el principio fundamental en el sistema feudal y juega también un papel muy importante en el *Quijote*. La sociedad feudal está estructurada en una cadena de relaciones de servicio, que va de abajo arriba, como el mismo don Quijote señala: «Cuando las condesas sirven de dueñas, será sirviendo a reinas y a emperatrices, que en sus casas son señorísimas que se sirven de otras dueñas»¹⁴. Sancho, el criado, parece, sin embargo, interesarse más

¹⁰ Sánchez Albornoz, 1942.

¹¹ Duby, 1981, pp. 228 y ss.; también Valdeón, 1992, pp. 127-53.

¹² Moxó, 2000, pp. 66 y ss.

¹³ *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI^e siècle, d'après les «Relaciones Topográficas»* de Noël Salomon del año 1964. El estudio de Barbero y Vigil, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, va más allá y considera la existencia de estructuras de interdependencia feudales en España a todos los niveles desde la caída del Imperio Romano hasta el siglo XIX. Por ello, el desarrollo hacia una monarquía absoluta habría favorecido el desarrollo de las estructuras feudales. Aquí se ponen de relieve el elemento bélico y el religioso (ver Barbero y Vigil, 1978, p. 41).

¹⁴ Cervantes, *Quijote*, p. 936. Cuanto más alto el rango del señor, más alto el del criado: «En tanto es más tenido el señor cuanto tiene más honrados y bien

por la otra parte, es decir, el mandar. Esto queda claro cuando, antes de tomar posesión de su gobierno, le da la razón al duque, el cual califica de especialmente exquisito el que uno pueda mandar y otros obedecer: «Yo imagino que es bueno mandar, aunque sea a un hato de ganado»¹⁵. Además, recordando melancólicamente su época como gobernador, anhela verse de nuevo en situación de mandar y encontrar obediencia como respuesta¹⁶.

El sistema de vasallaje no sólo se manifiesta generalmente en la oposición entre servir y mandar, sino que también se ejemplifica de forma concreta en una novela intercalada: cuando Dorotea cuenta su historia, habla de sus padres y dice que eran los «vasallos» de un grande de Andalucía. Eran ricos pero no nobles, sino «labradores, gente llana, sin mezcla de alguna raza malsonante»¹⁷. Acosada por su señor feudal, don Fernando, señala dónde están los límites de su dependencia como vasalla: «Tu vasalla soy, pero no tu esclava; ni tiene ni debe tener imperio la nobleza de tu sangre para deshorrar y tener en poco la humildad de la mía; y en tanto me estimo yo, villana y labradora, como tú, señor y caballero»¹⁸. Cuando Fernando

nacidos criados, y que una de las ventajas mayores que llevan los príncipes a los demás hombres es que se sirven de criados tan buenos como ellos» (Cervantes, *Quijote*, p. 883). El principio del servir se convierte en el ritual de cortesía más estimado. Cuando don Quijote se encuentra con dos pastoras, se ofrece de esta manera: «si os puedo servir, con seguridad de ser obedecidas me lo podéis mandar» (Cervantes, *Quijote*, p. 1102).

¹⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 968.

¹⁶ Cervantes, *Quijote*, p. 1146. En la sima subterránea, después de haber terminado su período como gobernador, se lamenta de su destino: «¿Quién dijera que el que ayer se vio entronizado gobernador de una ínsula, mandando a sus sirvientes y a sus vasallos, hoy se había de ver sepultado en una sima, sin haber persona alguna que le remedie, ni criado ni vasallo que acuda a su socorro» (Cervantes, *Quijote*, p. 1077). Consecuentemente Sancho, que ve su futuro todavía del lado de los gobernantes —no precisamente de gobernador pero sí de conde—, protesta cuando don Quijote se quiere retirar por un año: «yo, que dejé con el gobierno los deseos de ser más gobernador, no dejé la gana de ser conde, que jamás tendrá efecto si vuesa merced deja de ser rey, dejando el ejercicio de su caballería, y así vienen a volverse en humo mis esperanzas» (Cervantes, *Quijote*, p. 1163).

¹⁷ Cervantes, *Quijote*, p. 321.

¹⁸ Cervantes, *Quijote*, p. 325. Ella hace referencia a sus padres que no se merecen la pérdida del honor de su hija: «pues no lo merecen los leales servicios

entonces le promete el matrimonio, a ella le parece que la diferencia de clase es un impedimento y señala «el enojo que su padre había de recibir de verle casado con una villana, vasalla suya»¹⁹. En el caso de Dorotea, por tanto, se limitan los derechos del señor frente a los de su vasallo²⁰.

En la figura de Sancho y su trato con los vasallos se caricaturiza el feudalismo. Son, para él, sobre todo objeto de prestigio y sirven para lograr algún beneficio. Así pues, la duquesa le aconseja antes de la asunción del mando sobre su isla: «Lo que yo le encargo es que mire cómo gobierna sus vasallos, advirtiéndole que todos son leales y bien nacidos»²¹. Pero Sancho le promete a su mujer orgullosamente «a su tiempo lo verás, mujer, y aun te admirarás de oírte llamar señora de todos tus vasallos»²². En principio, lo que le interesa a Sancho de su futuro gobierno, según la conversación con el canónigo, es una vida cómoda con ingresos seguros: «yo he oído decir que hay hombres en el mundo que toman en arrendamiento los estados de los señores y les da un tanto cada año, y ellos se tienen cuidado del gobierno, y el señor se está a pierna tendida, gozando de la renta que le dan, sin curarse de otra cosa: y así haré yo [...] y me gozaré mi renta como un duque»²³. Sancho pervierte su papel como go-

que, como buenos vasallos, a los tuyos siempre han hecho» (Cervantes, *Quijote*, p. 428).

¹⁹ Cervantes, *Quijote*, p. 326. Precisamente Dorotea aparece más tarde disfrazada como la princesa Micomicona que pide ayuda a don Quijote y se quiere casar con él como agradecimiento. Sancho ya se está imaginando la situación: «y siendo rey, hágame marqués o adelantado» (Cervantes, *Quijote*, p. 352).

²⁰ En cambio, don Quijote se encomienda por completo a Dulcinea cuando velando las armas grita «en esta primera afrenta que a este vuestro avasallado pecho se le ofrece» (Cervantes, *Quijote*, p. 58). Por su parte, don Quijote considera a Sancho su vasallo. Como tal éste tiene que decirle a su señor la verdad sin ocultar nada y sin adulaciones. Si los príncipes fueran informados de la verdad sin lisonja, correrían otros tiempos y añade: «Finalmente, quiero, Sancho, me digas lo que acerca desto ha llegado a tus oídos, [...] que de los vasallos leales es decir la verdad a sus señores en su ser y figura propia» (Cervantes, *Quijote*, p. 642).

²¹ Cervantes, *Quijote*, p. 908. Don Quijote le recomienda que vaya perdiendo la costumbre de decir constantemente refranes pues «por ellos te han de quitar el gobierno tus vasallos o ha de haber entre ellos comunidades» (Cervantes, *Quijote*, p. 977).

²² Cervantes, *Quijote*, p. 590.

²³ Cervantes, *Quijote*, p. 572.

bernador que ofrece su protección ya que lo único que quiere es obtener beneficios de sus vasallos. Así, se le ocurre rápidamente una solución para cuando don Quijote se convierta en rey de Micomicona y los vasallos que le den sean negros²⁴. Planea sencillamente llevarlos en barco a España y allí venderlos como esclavos y una vez que los hubiera convertido en dinero, daría lo mismo que fueran negros. «¿Qué se me da a mí que mis vasallos sean negros?»²⁵. También más tarde habla Sancho del embarque de «mis negros vasallos», con los que tiene planeado «lo que ya he dicho»²⁶. Aparentemente Sancho no se atreve en esta cita siquiera a hablar abiertamente de sus planes, que irían en contra de sus obligaciones.

Entre los deberes de un señor se encuentra, como es sabido, recompensar los servicios de sus vasallos, por ejemplo, con un feudo o con un condado. Cuanto más alta sea la categoría del señor a quien se sirve, mucho más grande será la esperada recompensa²⁷. Puesto que Sancho ha entendido rápidamente el principio, propone a su señor que busquen juntos a un señor del mayor rango posible²⁸. Sancho ya se ve vestido con ropas de príncipe, oro y perlas como un conde. Incluso ya se cuestiona a quién tendrá, por su parte, en su cortejo: a un caballero o a un barbero.

Ya al principio de la novela don Quijote ofrece a Sancho como recompensa por sus servicios una isla o un gobierno y con ello ocurre a una costumbre típica del sistema feudal, pero que toma de

²⁴ «La gente que por sus vasallos le diesen habían de ser todos negros» (Cervantes, *Quijote*, p. 340).

²⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 340.

²⁶ Cervantes, *Quijote*, p. 363.

²⁷ Un joven que pasaba por allí se queja de haber servido siempre sólo a las personas equivocadas, es decir, a la gente pobre. «Si yo hubiera servido a algún grande de España o algún principal personaje [...] que eso tiene el servir a los buenos, que del tinelo suelen salir a ser alférez o capitanes, o con algún buen entretenimiento» (Cervantes, *Quijote*, p. 833).

²⁸ Cervantes, *Quijote*, p. 229. Don Quijote le contesta que antes uno tiene que haberse acreditado y ser famoso para que entonces uno llame la atención del rey como caballero, le pueda servir en una guerra, gane el corazón de la infanta y se convierta uno mismo en rey. «Aquí entra luego el hacer mercedes a su escudero y a todos aquellos que le ayudaron a subir a tan alto estado: casa a su escudero con una doncella de la infanta, [...] que es hija de un duque muy principal» (Cervantes, *Quijote*, p. 232).

los libros de caballerías²⁹. Aunque antes los criados no eran recompensados hasta hacerse mayores en servicio, a don Quijote le parece posible recompensar pronto a Sancho: «bien podría ser que antes de seis días ganase yo tal reino, que tuviese otros a él adherentes que viniesen de molde para coronarte por rey de uno dellos»³⁰. Ya que Sancho no se puede imaginar a su mujer como reina, pero sí como condesa, preferiría la posición de conde, a lo que don Quijote le advierte de la falsa modestia³¹. Así, también la idea que Sancho se hace de un caballero andante se fija y se reduce a la posible recompensa³².

Una cuestión que preocupa a Sancho de cara a su recompensa es qué sucedería si don Quijote se decidiera por tomar una carrera clerical y no una mundana, no convirtiéndose consecuentemente en rey sino en arzobispo³³. Ya que Sancho teme no poder tener ninguna mujer en ese caso, o por lo menos, tener que ayudar en la misa, preferiría ver a don Quijote haciendo una carrera mundana; al fin y al cabo, los emperadores podrían recompensar mucho mejor a sus escuderos que los «arzobispos andantes»³⁴. Así pues, se muestra

²⁹ Habla de la «costumbre muy usada de los caballeros andantes antiguos hacer gobernadores a sus escuderos de las ínsulas o reinos que ganaban» (Cervantes, *Quijote*, p. 93).

³⁰ Cervantes, *Quijote*, p. 93.

³¹ Don Quijote señala ante el canónigo el caso ejemplar de Amadís: «que hizo a su escudero conde de la ínsula Firme, y, así, puedo yo sin escrúpulo de conciencia hacer conde a Sancho Panza, que es uno de los mejores escuderos que caballero andante ha tenido» (Cervantes, *Quijote*, p. 573).

³² Le dice a Maritornes: «es una cosa que en dos palabras se ve apaleado y emperador: hoy está la más desdichada criatura del mundo y la más menesterosa, y mañana tendría dos o tres coronas de reinos que dar a su escudero» (Cervantes, *Quijote*, p. 169). Y cuando más adelante Sancho se impacienta debido a las aventuras tan extenuantes, don Quijote le instruye diciendo: «que esta aventura y las a esta semejantes no son aventuras de ínsulas, sino de encrucijadas, en las cuales no se gana otra cosa que sacar rota la cabeza, o una oreja menos» (Cervantes, *Quijote*, pp. 112 y ss.). No todas las aventuras, por tanto, conllevan el deseado beneficio.

³³ El párroco le aclara a Sancho cuál sería la recompensa usual en este caso para un escudero: «Suélenles dar [...] algún beneficio simple o curado, o alguna sacristanía, que les vale mucho de renta rentada, amén del pie de altar, que se suele estimar en otro tanto» (Cervantes, *Quijote*, p. 297).

³⁴ Cervantes, *Quijote*, p. 301. Para que don Quijote pueda ser sólo emperador y no arzobispo, Sancho espera que se case pronto con la princesa Micomicona (Cervantes, *Quijote*, p. 336).

que el principio feudal de la recompensa por la prestación de servicios también era habitual en el ámbito de la Iglesia.

El mero pago con dinero por algún tipo de servicio parece, por el contrario, inusual. «No creo yo, respondió don Quijote, que jamás los tales escuderos estuvieron a salario, sino a merced»³⁵. Cuando Sancho exige dinero como pago por su vasallaje, don Quijote responde que no ha leído nunca que un caballero andante pagara sueldos mensuales o anuales. No apela entonces al sistema monetario sino al sistema feudal: «Solo sé que todos servían a merced, y que cuando menos se lo pensaban, si a sus señores les había corrido bien la suerte, se hallaban premiados con una ínsula o con otra cosa equivalente, y, por lo menos, quedaban con título y señoría»³⁶.

En el sistema feudal dentro de las obligaciones del señor forma parte la de proteger a su vasallo y ocuparse de él. Don Quijote es consciente de eso cuando habla de sus responsabilidades³⁷, aun cuando no obra en consecuencia. Sancho también se ve suficientemente bien mantenido por su señor don Quijote, en todo caso mejor que ejerciendo de gobernador³⁸.

Si el señor está obligado a proteger a su vasallo, éste tiene que servir fielmente a su señor; de hecho siempre se habla de la «fidelidad de Sancho Panza»³⁹. Ante la alternativa de atrapar a su asno que

³⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 222.

³⁶ Cervantes, *Quijote*, p. 681. Independientemente de esto, Sancho se siente plenamente recompensado por todos los esfuerzos y tropicónes sufridos con las monedas de oro encontradas en Sierra Morena (Cervantes, *Quijote*, p. 254). Desde entonces, confiesa Sancho a un caballero del Bosque, siempre busca con los ojos el próximo hallazgo con el que podría atesorar un capital, lo podría prestar por intereses y vivir como un príncipe (Cervantes, *Quijote*, pp. 729 y ss.).

³⁷ «Duerme el criado y está velando el señor, pensando cómo le ha de sustentar, mejorar y hacer mercedes. La congoja de ver que el cielo se hace de bronce sin acudir a la tierra con el conveniente rocío no aflige al criado, sino al señor, que ha de sustentar en la esterilidad y hambre al que le sirvió en la fertilidad y abundancia» (Cervantes, *Quijote*, p. 791).

³⁸ «Doy un salto del gobierno y me paso al servicio de mi señor don Quijote, que, en fin, en él, aunque como el pan con sobresalto, hártome a lo menos, y para mí, como yo esté hartó, eso me hace que sea de zanahorias que de peridices» (Cervantes, *Quijote*, p. 1083).

³⁹ Cervantes, *Quijote*, p. 591. En los poemas al final de la primera parte es definido como el «escudero el más fiel que vio el trato de escudero» (Cervantes, *Quijote*, p. 596).

sale corriendo o ayudar a su señor que se ha caído al suelo, «como buen escudero y como buen criado, pudo más con él el amor de su señor que el cariño de su jumento»⁴⁰. A la duquesa, que tiene al escudero por tanto más loco puesto que sigue a un señor loco, le responde Sancho: «no puedo más, seguirle tengo; somos de un mismo lugar, he comido su pan, quiérole bien, es agradecido, díome sus pollinos, y, sobre todo, yo soy fiel»⁴¹. Para don Quijote la fidelidad, la lealtad y la estimación de Sancho son la base del orden feudal: «Después de a los padres, a los amos se ha de respetar como si lo fuesen»⁴².

Por eso resulta paradójico que don Quijote exija a su escudero, a pesar de su deber de protegerle, darse 3.300 golpes en las nalgas de su trasero desnudo para desencantar a Dulcinea⁴³. Y, además, ya muy pronto se hace depender la prometida recompensa, o sea, el gobierno de la isla, del cumplimiento de las obligaciones. El duque apoya a don Quijote⁴⁴. Y la duquesa, por su parte, recuerda a Sancho las obligaciones frente a su señor: «buen ánimo y buena correspondencia al pan que habéis comido del señor don Quijote, a quien todos debemos servir y agradar por su buena condición y por sus altas caballerías»⁴⁵. Y cuando Sancho después de un rato sólo se ha dado cinco azotes, don Quijote le reprocha no cumplir sus obligaciones y entonces él mismo quiere contribuir con el desencanta-

⁴⁰ Cervantes, *Quijote*, p. 715.

⁴¹ Cervantes, *Quijote*, p. 906. Cuando más tarde Ricote quiere atraer a Sancho ofreciéndole una parte de un tesoro enorme con el que tendría resuelto el porvenir, si aceptara pertenecer a su cortejo, Sancho, lo rechaza dos veces con vehemencia a causa de la fidelidad a su señor (Cervantes, *Quijote*, pp. 1974 y ss.). Sancho es fiel y además también leal. Esto se evidencia cuando don Quijote, respondiendo a la pregunta de Vivaldo sobre cuál es el rango de su amada, dice que es de la familia de los Toboso de la Mancha. Nadie lo cree salvo Sancho: «Solo Sancho Panza pensaba que cuanto su amo decía era verdad, [...]» (Cervantes, *Quijote*, p. 143).

⁴² Cervantes, *Quijote*, p. 222. Intensos pero no muy duraderos son, por lo tanto, los momentos en que Sancho quiere abandonar a su amo (Cervantes, *Quijote*, p. 195).

⁴³ «Los azotes que ha de recibir el buen Sancho han de ser por su voluntad y no por fuerza, y en el tiempo que él quisiere, que no se le pone término señalado» (Cervantes, *Quijote*, p. 924).

⁴⁴ «En resolución, Sancho, o vos habéis de ser azotado o os han de azotar, o no habéis de ser gobernador» (Cervantes, *Quijote*, p. 927).

⁴⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 927.

miento de Dulcinea, dándole otros 2.000 azotes más. Sancho le replica que en ese momento no está preparado para recibir golpes y entonces se abalanza sobre él, le tira al suelo y se hace con él presionándole su rodilla al pecho y aguantándole las manos. Don Quijote ve en esta acción la ruptura del pacto feudal y una rebelión. Sancho, al contrario, formula con agudeza que no se trata de traición por su parte, sino que no le quedaba otra alternativa que protegerse del ataque de su señor, es decir, que se convirtió en este caso en su propio señor protegiéndose a sí mismo: «¿Cómo, traidor? ¿Contra tu amo y señor natural te desmandas? ¿Con quien te da su pan te atreves? Ni quito rey ni pongo rey —respondió Sancho—. Sino ayúdome a mí, que soy mi señor»⁴⁶. Así que los azotes que Sancho no se quiere dar voluntariamente han llevado no sólo el pacto feudal a una crisis, sino también al levantamiento legítimo del vasallo, que no reconoce al señor despótico y se nombra a sí mismo señor.

De todos modos Sancho no entiende la relación entre los golpes y Dulcinea, a no ser que fuera algo así como: «Si os duele la cabeza, untaos las rodillas»⁴⁷. Aquí se podría ver en el mejor de los casos una relación si se recurre a la parábola «*Quando caput dolet...*», que el mismo don Quijote utiliza para referirse a su relación con Sancho, «que cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen; y así, siendo yo tu amo y señor, soy tu cabeza, y tú mi parte, pues eres mi criado; y por esta razón el mal que a mí me toca, o tocara, a ti te ha de doler, y a mí el tuyo»⁴⁸. Sea como fuere, don Quijote no se ocupa de las preguntas de Sancho sino que se centra en los deberes de éste como vasallo y acentúa «la obligación que te corre de ayudar a mi señora, que lo es tuya, pues tú eres mío»⁴⁹. Sólo cuando don Quijote ofrece una suma de dinero por la flagelación, crece el interés de Sancho⁵⁰.

Por mucho que don Quijote exija a Sancho el cumplimiento de los deberes feudales y por mucho que sea consciente de sus propias responsabilidades, parece descuidarlas muy a menudo. Así, él mismo

⁴⁶ Cervantes, *Quijote*, pp. 1117 y ss.

⁴⁷ Cervantes, *Quijote*, p. 1174.

⁴⁸ Cervantes, *Quijote*, p. 642.

⁴⁹ Cervantes, *Quijote*, p. 1174.

⁵⁰ «[...] entraré en mi casa rico y contento, aunque bien azotado» (Cervantes, *Quijote*, p. 1200). También aquí, pues, unas simples monedas le resultan más atractivas como remuneración que recompensas futuras.

se culpa de las prestaciones de servicio omitidas cuando recurre al ya mencionado refrán «*Quando caput dolet...*». Asimismo, Sancho, cuando el furioso mesonero le tira por los aires y consecuentemente le reprocha entonces a don Quijote no haberle ayudado como hubiera sido su deber como señor, se lamenta únicamente de que su cabeza en este caso ha mirado impasiblemente los dolores de sus miembros estando ésta en seguridad detrás de las bardas⁵¹.

Siempre y cuando señor y criado formen, metafóricamente hablando, una unidad, éstos se caracterizarán por la igualdad y así, don Quijote pide una vez a Sancho que se siente a su lado, que beba de su vaso y coma de su plato, aunque sea él su amo y señor⁵². No obstante, son más numerosos los pasajes en el texto en los que se acentúa la desigualdad⁵³. Mientras que don Quijote se prohíbe a sí mismo, como caballero andante que es, quejarse de las heridas, esto se lo permite a Sancho⁵⁴. Le prohíbe, a su vez, que le ayude cuando esté luchando contra caballeros y se lo permite sólo en el caso de que sea atacado por la chusma⁵⁵.

Así, se ha mostrado que en el *Quijote* se están tematizando constantemente las estructuras feudales. También el principio de la servidumbre, que organiza la sociedad feudal de arriba abajo, se refleja en el *Quijote* como ritual de cortesía. Se juega con este principio cuando Sancho, al que le toca servir, acentúa su preferencia por el mandar. Dorotea ha mostrado a Fernando los límites de la servidumbre de una vasalla segura de sí misma. Sancho presenta otro tipo

⁵¹ Cervantes, *Quijote*, p. 642. Por segunda vez Sancho se plantea acabar los servicios con su señor y pedir la cuenta debido a la omisión de la prestación de ayuda (Cervantes, *Quijote*, p. 863). A lo que replica don Quijote que hay una diferencia entre una huida y una retirada motivada por razones tácticas.

⁵² Cervantes, *Quijote*, p. 119. Sancho puede ayudar a don Quijote en la lucha contra gente del pueblo llano de origen inferior, ya que no se trata de ningún caballero (Cervantes, *Quijote*, p. 160). Viendo don Quijote el valor de su escudero defendiendo y atacando, sopesa la posibilidad de armarle caballero en la próxima ocasión (Cervantes, *Quijote*, p. 519).

⁵³ Don Quijote piensa que Sancho se dirige a él de manera demasiado grosera y poco respetuosa cuando le compara, por ejemplo, con el escudero de Amadís, el cual sólo hablaba a su señor arrodillado y con la gorra en la mano (Cervantes, *Quijote*, p. 221).

⁵⁴ Cervantes, *Quijote*, p. 97.

⁵⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 99. Efectivamente, don Quijote exige más tarde a Sancho vengar a Rocinante, que había sido espantado por los yangüeses (Cervantes, *Quijote*, pp. 160, 953 y ss.).

de omisiones en las obligaciones cuando se interesa sólo por la rentabilidad de los futuros vasallos: no los quiere proteger, sino que los quiere vender. No obstante, él mismo como vasallo, espera ser recompensado con un feudo o un condado. Este tema se nos presenta también lúdicamente. Puesto que con el rango del señor aumenta también el tamaño de la recompensa, don Quijote debe llamar la atención del rey, para lo que, sin embargo, pretende necesitar tiempo, mientras que, por otro lado, es capaz de prometer un reino como recompensa y poder conseguirlo sólo en seis días. Pero la mujer de Sancho resulta ser el impedimento, pues no se la puede imaginar como reina, sino sólomente como duquesa. Puesto que para Sancho todo el mundo puede llegar a ser Papa o gobernador por sus propios hechos, considera Sancho otro problema que su señor pueda llegar a ser arzobispo, ya que entonces la recompensa no sería para él nada atractiva. Quien como vasallo espera obtener una recompensa no necesita ninguna remuneración; pero, cuando Sancho discute con su señor sobre la cantidad de una remuneración a pagar en dinero y considera las monedas de oro encontradas en Sierra Morena, su verdadero salario, aparece Sancho en contraposición con la mentalidad feudal relativizándola.

Muchas veces ha quedado claro que señor y vasallo conocen sus deberes y cumplen con ellos. Don Quijote sabe que tiene que alimentar, educar y proteger a su criado y actúa en consecuencia, suministrándole alimentos, protegiéndole de atacantes e instruyéndole, conforme a su deber, antes de la toma de su cargo como gobernador. Sancho se ha mostrado siempre fiel a su señor, él le respeta, le cree y no se deja atraer por otro señor. Tanto más se complica la situación cuando don Quijote, como señor de Sancho, exige que éste se dé 3.300 azotes. La salvedad de la voluntariedad ofrece, por tanto, la posibilidad de que don Quijote se convierta en un señor déspota y Sancho en un criado rebelde. La parábola «*Quando caput dolet...*», que en realidad debe insinuar una unidad entre señor y criado, queda ahí anulada lúdicamente cuando don Quijote se culpa de la omitida prestación de auxilio y Sancho se ve motivado a azotarse por dinero y no por el sentimiento del deber. El pago con dinero relativiza aquí también los lazos feudales. También la simultaneidad de la igualdad y la desigualdad entre señor y criado juega con las estructuras feudales de pensamiento, las varía y las relativiza. Precisamente esto último queda claro cuando Sancho

se pregunta qué tienen que ver los escuderos con las aventuras de sus señores, ya que aquéllos tienen el trabajo y éstos la fama. Resumiendo, en el *Quijote*, como hemos visto, se varía lúdicamente el discurso feudal de muchas maneras y así se relativiza.

LA LEGÍTIMAD DE LA GUERRA

Josef Höffner cita al arzobispo florentino Antonino (1389-1459), el cual consideraba paradigmáticamente que en el Renacimiento temprano sólo había dos pueblos en todo el mundo: el romano y el de los infieles. Mientras que los primeros estaban sometidos al emperador o se encontraban unidos a él, al menos de forma contractual, los últimos, como por ejemplo los griegos, los tártaros o los sarracenos, no reconocerían al emperador⁵⁶. Del deseo, por ejemplo de un Roger Bacon († 1294), de que el Papa gobernara en todo el mundo y dispusiera de todos los imperios, se deduce, según el punto de vista medieval, que el emperador es concebido como futuro monarca de un *orbis christianus* universal. Precisamente la inseguridad política del siglo XV, el cisma, las guerras contra los husitas y el peligro turco, «hicieron volver a brillar el ideal medieval de una cristiandad unida por el Papa y el emperador»⁵⁷. Esa tendencia hacia lo universal se aplicó también a los infieles: como paganos, tenían que convertirse o, como enemigos, tenían que ser eliminados.

La guerra contra los infieles fue denominada todavía en el siglo XV como «guerra romana» y todos la consideraban justa. Para el emperador y para los príncipes la guerra contra los paganos era un deber sagrado, al que alude también una fórmula en la ceremonia de entronización del emperador.

La diferencia entre creyentes e infieles se puede considerar en un contexto más amplio puesto que ya Aristóteles en su *Política* resalta una diferencia natural entre los hombres⁵⁸. Según Santo Tomás de Aquino, la naturaleza aspira a producir sólo hombres de alto nivel. Como no siempre se consigue, debido a circunstancias adversas, hay también seres inferiores, adecuados sobre todo para la obediencia. Como esclavos natos pueden ejercer su actividad por medio de la

⁵⁶ Höffner, 1969, p. 9.

⁵⁷ Höffner, 1969, p. 32.

⁵⁸ Aristóteles, *Política*, pp. 8-11.

fuerza y la violencia. Lo que les falta en entendimiento les sobra en fuerza bruta. Aquí es obligada la comparación con los gigantes en el *Quijote*.

Como condiciones de la guerra justa, Santo Tomás de Aquino cita en primer lugar la autoridad de un príncipe legítimo que dé la orden de ir a la guerra. En segundo lugar, la culpabilidad de aquellos contra los que se dirige la guerra y, en tercer lugar, la intención justa, es decir, generar el bien e impedir el mal. El deseo de venganza, la belicosidad y la ira destructora no son, por tanto, intenciones justas⁵⁹. El precepto tomista encuentra una continuación en el escrito de Francisco de Vitoria *Sobre el derecho de la guerra*⁶⁰. Vitoria formula sus teorías sobre la guerra justa en el año 1539, para lo que parte por igual de las leyes de la guerra del Deuteronomio (cap. 20) del Antiguo Testamento y de San Agustín⁶¹. Vitoria prueba con varios argumentos que el servicio militar y la guerra están permitidos para el cristiano: se puede sacar la espada y tomar las armas tanto contra el malhechor o el rebelde en el propio país como contra el enemigo en el exterior. Para respaldar esto cita el salmo 82, 4: «Librad al débil y al pobre, sacadle de las garras del impío»⁶². La guerra defensiva estaría permitida, «puesto que es lícito repeler la fuerza con la fuerza»⁶³.

Si en el contexto de estas discusiones don Quijote también facilita razones que justifican echar mano de las armas, entonces se plantea la cuestión de si adopta el mismo sistema de la argumentación o si

⁵⁹ Höffner, 1969, pp. 66 y 78.

⁶⁰ Se trata de la continuación del primer escrito *De indis*, cuyo título original en latín es: *De indis o de jure belli*. A continuación: Vitoria, *Sobre el poder civil*, ed. L. Frayle Delgado, 1998.

⁶¹ Vitoria, *Sobre el poder civil*, pp. XXVIII-XXXI.

⁶² Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 164.

⁶³ Como Vitoria expone refiriéndose a Graciano y a Aurelius Augustinus: «Las guerras justas suelen definirse como aquellas en las que se exige satisfacción por la injurias, cuando haya de castigarse a una nación o ciudad que no se ha preocupado de reparar el daño causado por sus súbditos, ni de devolver lo que ha quitado injustamente» (Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 164). Compárese a este respecto «*iusta autem bella ea definiri solent quae ulciscuntur iniurias, si qua gens vel civitas, quae bello petenda est, vel vindicare neglexerit quod a suis improbe factum est vel reddere quod per iniurias ablatum est*» (Aurelius Augustinus, «*Questionum in Heptateuchum Libri VII*», en *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, vol. XXVIII (sect. III, pars 3), ed. I. Tempisky, 1895, lib. VI, X, p. 428).

más bien le caricaturiza irónicamente. Don Quijote cita las siguientes razones como justificación de la guerra: «la primera, por defender la fe católica; la segunda, por defender su vida, que es de ley natural y divina; la tercera, en defensa de su honra, de su familia y hacienda, la cuarta, en servicio de su rey en la guerra justa; y si le quisiéremos añadir la quinta, que se puede contar por segunda, es en defensa de su patria. A estas cinco causas, como capitales, se pueden agregar algunas otras que sean justas y razonables y que obliguen a tomar las armas»⁶⁴. Llama la atención que don Quijote enuncie la defensa de la cristiandad en primer lugar, que la guerra justa al servicio del rey no se defina mejor y que el punto quinto deba también contar como el segundo. Se trata, por tanto, de una nueva ordenación lúdica del sistema de los argumentos, en el que la inversión cómica de las prioridades se hace patente al anteponerse la defensa del catolicismo a la de la propia persona. Que don Quijote está familiarizado con el discurso de la *guerra lícita* se muestra una y otra vez cuando justifica sus acciones con sus casuísticas. Así, enseña a Sancho que sólo se puede tomar por botín de guerra el caballo del vencido cuando se ha perdido el propio en la lucha, «que en tal caso lícito es tomar el del vencido, como ganado en guerra lícita»⁶⁵. Don Quijote resalta también la legitimidad de su acción en el caso del yelmo de Mambrino, «el cual se lo quité yo en buena guerra, y me hice señor dél con lícita y lícita posesión»⁶⁶. Y en su discurso sobre *armas y letras* resalta don Quijote que «la guerra también tiene sus leyes y está sujeta a ellas»⁶⁷. Sancho considera que el derecho a la autodefensa forma parte de estas reglas, cambiando así la lista de prioridades de don Quijote. «Pues las divinas y humanas [leyes] permiten que cada uno se defienda de quien quisiere agraviarle»⁶⁸.

A continuación se enumerarán argumentos concretos de Francisco de Vitoria que legitiman una guerra y, a continuación, se presentarán los fragmentos correspondientes del *Quijote*. Una razón legitimadora sería la ofensa⁶⁹. Pero cuando la ofensa es de poca im-

⁶⁴ Cervantes, *Quijote*, p. 860.

⁶⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 227.

⁶⁶ Cervantes, *Quijote*, p. 519.

⁶⁷ Cervantes, *Quijote*, p. 447.

⁶⁸ Cervantes, *Quijote*, p. 99.

⁶⁹ Aquí expone F. de Vitoria: «Además la guerra ofensiva se hace para vengar una injuria y escarmentar a los enemigos, como ya se ha dicho. Pero no puede

portancia no está entonces permitido el provocar contra el ofensor una guerra que produzca asesinatos, incendios y devastaciones. La magnitud del castigo debe adecuarse a la importancia del delito⁷⁰. En la cuestión de cómo se debe reaccionar ante una ofensa, señor y sirviente tienen en el *Quijote* opiniones diferentes: cuando Sancho resalta su carácter pacífico y asegura no querer vengar una ofensa, replica don Quijote que entonces no podrá convertirse en señor de un territorio recién adquirido. Y también en un pasaje posterior se mantiene la divergencia: al exigir don Quijote a Sancho que se vengue, éste lo rechaza. Aquí se pone de manifiesto la diferencia entre la perspectiva del señor y la del sirviente.

Hay algunos ejemplos en los que una ofensa conduce al ataque, pero en los que el ofensor no pretende tal ofensa sino que es debida a la mala interpretación de don Quijote. Así, bloquea el camino de los comerciantes toledanos y les exige que *confiesen* que no hay una doncella más bella que Dulcinea. Cuando éstos quieren primero comprobar su belleza, pide él, como si fuera un misionero cristiano: «habéis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender»⁷¹. Don Quijote se toma sus argumentos como blasfemias, considera que la belleza de su dama ha sido insultada y embiste con su lanza contra el ofensor para hacerle expiar sus palabras. En otro ejemplo es Rocinante el motivo: al acercarse el rocín a un grupo de yeguas es recibido con mordiscos y coces y paleado por los yangüeses hasta hacerle caer. Como no ha entrado en el lance ningún caballero de igual condición, debe Sancho hacerse cargo de la venganza por la injuria provocada a Rocinante⁷².

Otra importante razón legitimadora de una guerra es el robo de la propiedad. De este modo está permitido en una guerra justa «re-

haber venganza donde no ha precedido una injuria y una culpa» (Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 175).

⁷⁰ Por eso no es lícito matar a todos los culpables sólo para vengar una ofensa (Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 202).

⁷¹ Cervantes, *Quijote*, p. 68.

⁷² Cervantes, *Quijote*, pp. 159 y ss. Tomar venganza es frecuentemente la resolución de don Quijote o algo que se le exige (Cervantes, *Quijote*, pp. 116, 163, 183, 227, 194, 859); Micomicón le pide, «darme venganza de un traidor que, contra todo derecho divino y humano, me tiene usurpado mi reino» (Cervantes, *Quijote*, p. 338).

cuperar todas las cosas perdidas o su valor»⁷³. Esta razón para justificar el ataque se ejemplifica justo al principio del *Quijote*. Pero también en este caso el suceso está construido sólo en la fantasía de don Quijote y el ataque, como respuesta al pretendido robo, es por lo tanto ridículo. Don Quijote vela sus armas en la venta y las deposita junto a un pilón. Cuando un arriero las coge y las lanza lejos de sí, para sacar agua para sus animales, don Quijote interpreta de ello que está siendo robado y ataca con la lanza, arrojando al arriero al suelo⁷⁴.

Una tercera justificación para llevar a cabo un ataque es la opresión de la gente buena e inocente por un tirano, un criminal o un malhechor. Estos últimos, añade Francisco de Vitoria, deberían por el bien de la Tierra ser perseguidos y castigados: «Pues así no podría en absoluto estar en estado de felicidad, más aún la condición de todas las cosas sería pésima si los tiranos, los ladrones y los depredadores pudieran ofender y oprimir impunemente a los buenos y a los inocentes, y no fuese lícito a éstos, a su vez, escarmentar a los culpables»⁷⁵. Para esta causa legitimadora hay ejemplos justo al principio del *Quijote*. Bastaría recordar que don Quijote cree ayudar a un oprimido cuando libera al criado que es golpeado por un labrador por no haber cuidado del ganado⁷⁶. O cuando doce personas encadenadas y sus guardias se cruzan con don Quijote y éste quiere ofrecerles ayuda y protección, sin ver que son condenados que deben realizar trabajos forzados en las galeras del rey. Él opina que se les está oprimiendo y considera su tarea el impedirlo: «desfacer fuerzas y socorrer y acudir a los miserables»⁷⁷. En cada uno de los tres casos, don Quijote actúa según su visión subjetiva dentro de la casuística de la guerra justa. Que su comportamiento sea objetivamente inadecuado permite vislumbrar no en menor medida la doc-

⁷³ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 177.

⁷⁴ El ataque a sus pertenencias y el golpe en defensa propia de don Quijote se repiten con un segundo arriero (Cervantes, *Quijote*, pp. 54 y ss.); Duby habla de la costumbre de la vela de armas nocturna, durante la cual el caballero que será ungido al día siguiente pasa la noche anterior en guardia y rezando, sin poder acostarse o sentarse —un rito en el que se prueba la resistencia física y en el que se reza por la noche, como lo hacen los monjes (Duby, 1981, p. 432).

⁷⁵ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 165.

⁷⁶ Cervantes, *Quijote*, pp. 62 y ss.

⁷⁷ Cervantes, *Quijote*, p. 236.

trina, de la que también en aquella realidad histórica se abusaba con frecuencia, de la legitimidad de la guerra.

Por último, la guerra ha de servir como castigo e intimidación, «porque incluso la guerra defensiva no puede hacerse convenientemente si no se castiga la ofensa que hicieron o intentaron hacer los enemigos. De lo contrario se harían cada vez más atrevidos y volverían a cometerla si no se les disuadiera con el miedo o el castigo»⁷⁸. Como castigo adecuado se considera la toma del botín de guerra. Vitoria diferencia respecto al botín entre objetos muebles, como dinero, ropas u oro, e inmuebles, como países, ciudades y fortalezas, y afirma de los primeros: «Los bienes muebles por derecho de gentes pasan todos a ser del ocupante, aun cuando excedan la compensación de los daños»⁷⁹.

Así arrebató don Quijote al barbero una escudilla de latón, que él toma por el yelmo de Mambrino. Acompaña el ataque con las palabras: «¡Defiéndete, cautiva criatura, o entrégame de tu voluntad lo que con tanta razón se me debe!»⁸⁰. La huida del barbero es comentada por don Quijote: «el pagano había andado discreto» y «Sin duda que el pagano a cuya medida se forjó primero esta famosa celada debía de tener grandísima cabeza»⁸¹, con lo que el pagano, por lo menos con respecto a la cabeza, adopta el tamaño de un gigante. Sancho habla de la «gran cabeza que tenía el pagano dueño deste almete»⁸². Hasta tres veces se califica al barbero de pagano, con lo que se justifica el ataque y el botín y el nombre «barbero» se acerca al de «bárbaro».

El comportamiento en la guerra varía, por tanto, según se luche contra cristianos o contra infieles. Esto es válido no sólo respecto al botín, sino también en relación con el tratamiento de los enemigos. Según Francisco de Vitoria se puede matar a los infieles, ya que suponen un peligro continuo contra la paz: «Se prueba porque la guerra se hace también para conseguir la paz y la seguridad, y a veces la seguridad no puede conseguirse si no es eliminando a todos los enemigos. Esto se ve, sobre todo, con los infieles, de quienes nunca se puede esperar una paz justa con ninguna clase de condiciones.

⁷⁸ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 165.

⁷⁹ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 203.

⁸⁰ Cervantes, *Quijote*, p. 223.

⁸¹ Cervantes, *Quijote*, p. 225.

⁸² Cervantes, *Quijote*, pp. 225 y ss.

Por consiguiente, no queda otro remedio que eliminar a todos los que puedan tomar las armas en contra, con tal que hubieran sido culpables»⁸³.

¿Es lícito en una guerra matar de forma preventiva a inocentes que podrían suponer un peligro en el futuro? Como ejemplo, Vitoria cita a los sarracenos, cuyos hijos no tienen todavía ninguna culpa, pero que de adultos naturalmente podrían convertirse en peligrosos para los cristianos si van a la guerra contra ellos⁸⁴.

Cuando don Quijote lleva a cabo ataques preventivos, son a menudo dirigidos contra gigantes. En este caso los gigantes presentan los rasgos que normalmente se les atribuye a los infieles. Así ve en los molinos de viento treinta o más gigantes toscos, a los que quiere matar. Con el botín pretende sentar las bases de su futura riqueza. Por supuesto que tendría derecho a esto pues «esta es buena guerra, y es gran servicio de Dios quitar tan mala simiente de sobre la faz de la tierra»⁸⁵. La lucha posterior contra los cueros de vino es interpretada como un combate contra el gigante de la princesa Micomicona. Sancho explica a los presentes que no se necesita ayuda, «porque sin duda alguna el gigante está ya muerto y dando cuenta a Dios de su pasada y mala vida»⁸⁶. Los gigantes, por tanto, deben ser eliminados en la guerra justa por ser «tan mala simiente», y se debe librar a la tierra de ellos, para que así rindan cuentas a Dios de su mala vida pasada.

⁸³ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 203. Sin embargo, si los culpables son cristianos, se debería actuar con más cuidado. Como los príncipes cristianos solucionan continuamente sus pendencias guerreando, «si el vencedor siempre diera muerte a todos los enemigos, los príncipes estarían puestos para la perdición del género humano y de la religión cristiana, y pronto el mundo quedaría reducido a un desierto» (Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 203). Aquí casi habría don Quijote violado una vez más las reglas, pero se le consigue aclarar en el momento justo que no se las está viendo con infieles, sino con cristianos: una noche se les acercan desde lejos unos clérigos que iban alumbrándose y don Quijote se cree que son fantasmas. Don Quijote ataca a uno de estos fantasmas, el cual, una vez en el suelo con una pierna rota, pide clemencia: «si es caballero cristiano, que no me mate, que cometerá un gran sacrilegio, que soy licenciado y tengo las primeras órdenes» (Cervantes, *Quijote*, p. 203). Don Quijote aclara como disculpa que los había tomado por «satanases del infierno» (Cervantes, *Quijote*, p. 204), es decir, por infieles.

⁸⁴ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 196.

⁸⁵ Cervantes, *Quijote*, p. 95.

⁸⁶ Cervantes, *Quijote*, p. 415.

Una y otra vez se trata de ejércitos moros contra los que lucha don Quijote al lado de los cristianos. Al ver a dos ejércitos enemigos, reconoce al del emperador pagano Alifanfarón y al del rey cristiano Pentapolín. Alifanfarón quiere casarse con la hija de Pentapolín, lo que éste rechaza, «si no deja primero la ley de su falso profeta Mahoma y se vuelve a la suya»⁸⁷. Sancho quiere ayudar a Pentapolín y don Quijote se une a él y exclama: «¡Veréis cuán fácilmente le doy venganza de su enemigo Alifanfarón de la Trapobana!»⁸⁸. Y también cuando en una representación de títeres una pareja cristiana de enamorados es perseguida y amenazada por una banda de moros, toma don Quijote, como es sabido, la espada y destroza en pedazos las marionetas y el retablo⁸⁹.

Con otro tipo de «infielos» tiene que vérselas don Quijote, cuando afirma en mitad del camino que nadie supera en belleza a Dulcinea. Se les acercan toros y sus guardianes: «Por eso, el que fuere de parecer contrario acuda, que aquí le espero»⁹⁰. Y más tarde: «Confesad malandrines, así, a carga cerrada, que es verdad lo que yo aquí he publicado; si no, conmigo sois en batalla»⁹¹. Aquí el comportamiento de don Quijote recuerda un violento intento de conversión, que conduce a la lucha contra los infieles, antes de ser don Quijote atropellado por la manada enemiga, lo que hace que su «guerra santa» parezca ridícula. En esto no cambia nada su conciencia misional que hace de la asistencia del caballero andante una ley natural⁹².

Cuando en la discusión sobre la guerra justa efectivamente se resalta una y otra vez que su verdadero objetivo es el establecimiento duradero de la paz, entonces parece natural que —sobre todo en interés de la paz— se pueda llevar a cabo la guerra y se deba actuar contra cualquier amenaza de la paz y de la seguridad. Francisco de Vitoria afirma: «Se prueba porque, como se ha dicho antes, el fin de la guerra es la paz y la seguridad»⁹³.

⁸⁷ Cervantes, *Quijote*, p. 189.

⁸⁸ Cervantes, *Quijote*, p. 194.

⁸⁹ Cervantes, *Quijote*, pp. 846 y ss.

⁹⁰ Cervantes, *Quijote*, p. 1105.

⁹¹ Cervantes, *Quijote*, p. 1106.

⁹² «Por ley natural están todos los que viven obligados a favorecer a los caballeros andantes» (Cervantes, *Quijote*, p. 123).

⁹³ Vitoria, *Sobre el poder civil*, p. 178.

No obstante, los llamamientos a la paz⁹⁴ tienen éxito sólo en el caso de que la lucha no vaya dirigida contra infieles. Cuando los enemigos son los infieles, no sólo no hay comunicación entre los dos partidos sino que impera el derecho a llevar a cabo una aniquiladora guerra preventiva. Se ha mostrado, por tanto, que en el *Quijote* se exponen y ejemplifican los argumentos usuales acerca de la legitimación de la guerra; si bien, esto sucede de un modo tan lúdico y parodístico que su cuestionabilidad y criticabilidad se hacen más evidentes que su justificación. Esto se muestra ya en la enumeración de las razones que don Quijote expone sobre una guerra justa. Sancho relativiza a don Quijote al considerar prioritario la defensa personal. Sin embargo, las ofensas, a las que don Quijote reacciona con un ataque, se construyen y existen solamente en el subjetivo mundo de su imaginación, y es que los comerciantes toledanos no insultan a Dulcinea cuando piden pruebas de su belleza. Una ofensa que, en cambio, Sancho sí tendría que vengar no cae sobre Rocinante ni por las yeguas ni por los yangüeses: cuando don Quijote ataca a los arrieros en la venta porque cree que estaban robando sus armas, su sospecha y su ataque no tienen justificación. Lo mismo ocurre con el ataque con el que pretendía poner fin al sometimiento de inocentes por parte de tiranos y malhechores. También esta razón legitimadora tiene valor únicamente en el subjetivo mundo de la imaginación de don Quijote. Que se deje de lado la realidad muestra en definitiva lo incongruente que son las razones legitimadoras de la guerra en general en la realidad política del Siglo de Oro.

La legitimación del botín de guerra es tan cuestionable en el caso del yelmo de Mambrino como en el caso del hábito del benedictino. En ambos casos la diferenciación entre cristianos e infieles juega un papel muy importante, pudiendo estos últimos ser atacados preventivamente y sin previo aviso, ya que suponen un peligro cons-

⁹⁴ Pues en el *Quijote* el argumento de que la paz es el máximo objetivo conduce frecuentemente a la finalización de las acciones bélicas. De este modo don Quijote quiere poner término a la refriega con el barbero «Porque por Dios Todopoderoso que es gran bellaquería que tanta gente principal como aquí estamos se mate por causas tan livianas» (Cervantes, *Quijote*, p. 526). En otro capítulo Sancho le insinúa al del Bosque que no quiere pelearse con él: «peleen nuestros amos, y allá se lo hayan, y bebamos y vivamos nosotros [...] Dios bendijo la paz y maldijo las riñas» (Cervantes, *Quijote*, p. 739).

tante para la paz. Don Quijote se considera en una guerra justa cuando lucha contra los gigantes, contra ejércitos moros o se enfrenta a aquellos que son infieles, en tanto que no quieren realizar ningún comentario a favor de la belleza de Dulcinea.

La cuestión es, por tanto, por qué don Quijote utiliza tan consecuentemente los argumentos de Vitoria y Ginés de Sepúlveda a favor de la guerra justa llevándolos de tal modo *ad absurdum*, ridiculizándolos al fin y al cabo. De todo eso es responsable un desarrollo sobre la controversia dilucidada públicamente entre Sepúlveda y Las Casas, en Valladolid en 1550, y que condujo a Francisco Suárez a adoptar, en sus conferencias sobre la teoría de la guerra dadas en Roma en el año 1584, una posición mucho más moderada, considerándose así como representante de una evolución crítica y relativizadora de la ideología acerca de la legitimación de la guerra. Esto no lo pudo impedir ni siquiera el hecho de que sus conferencias no se publicaran como libro por primera vez hasta 1621. Es precisamente esta postura relativizadora la que Cervantes parece compartir. Así acentúa que la guerra ofensiva sólo está justificada cuando se trata de una ofensa especialmente grave que no se puede vengar ni castigar de otro modo⁹⁵. Sobre todo, no es razón suficiente para declarar una guerra contra los infieles el que éstos no quieran oír el evangelio. Tampoco la adoración de ídolos, los pecados contra la naturaleza o las ofensas contra predicadores o creyentes cristianos por parte de infieles pueden considerarse razones para declarar la guerra. Suárez reconoce que la imposición del poder universal del emperador o del Papa tampoco sería una razón legitimadora de la guerra⁹⁶. Finalmente, sería imprescindible escuchar al estado acusado antes de declararle la guerra⁹⁷.

Hay que mencionar de paso que Suárez califica el duelo de «*privatum bellum*» y demuestra con ello la relación existente entre la discusión sobre la guerra justa y los ataques y luchas «privadas» de don Quijote⁹⁸. Son válidas las mismas razones legitimadoras: «Todo duelo entre particulares, esto es, que no cumple de algún modo

⁹⁵ Suárez, *Teoría de la guerra II*, ed. L. Pereño Vicente, 1954, pp. 127-31 y 138-41.

⁹⁶ Suárez, *Teoría de la guerra II*, pp. 281-303.

⁹⁷ Suárez, *Teoría de la guerra II*, p. 308.

⁹⁸ Suárez, *Teoría de la guerra II*, p. 244.

todas las condiciones de una guerra justa, es intrínsecamente malo»⁹⁹. Concretamente hay que entender bajo «*privata pugna*» como «la que se entabla entre dos o pocos individuos [...] Porque la guerra entre muchos con las condiciones ya expuestas puede ser justa, luego también la guerra entre pocos, ya que la sola diferencia en el número de personas no cambia la moralidad o justicia»¹⁰⁰. En la medida que en la época de Cervantes se situaban el duelo y la guerra a un mismo nivel, es completamente natural que don Quijote juzgue sus enfrentamientos con otros según las reglas de la guerra justa. Que éstas aquí no sean simplemente retomadas, sino enajenadas y relativizadas, debe ser entendido también en el contexto de una valoración modificada y crítica a finales del siglo XVI, de la que Suárez es un ejemplo.

El punto de partida había sido la pregunta: ¿Qué ocurre cuando dos sujetos —sean éstos estados, grupos o individuos— se enfrentan? Se ha demostrado que esta cuestión ocupa un lugar central en el *Quijote*. Don Quijote define su posición a través de la lucha con otros y como señor de Sancho. Con la lucha entre dos sujetos que reivindican la soberanía y con la relación señor-sirviente se ejemplifican las dos fases fundamentales de la fenomenología de Hegel. En tiempos de Cervantes aparecían estas dos fases en forma de discursos sobre la guerra justa y el sistema feudal. En el *Quijote* ambos discursos se discuten, se ejemplifican, se varían y se relativizan tanto crítica como lúdicamente.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Aristóteles, *Politik*, ed. E. Rolfes, Leipzig, Meiner, 1948.
 Aurelius Augustinus, «Questionum in Heptateuchum Libri VII», en *Corpus Scriptorum Ecclesiastorum Latinorum*, vol. XXVIII (sect. III, pars 3), ed. I. Zycha, Praga, Tempsky, 1895, lib VI, X.
 Barbero, A. y Vigil, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978.
 Bloch, Marc, *Die Feudalgesellschaft*, Frankfurt-Berlin-Wien, Propyläen, Bln., 1982.
 Cervantes, M. de, *Don Quijote de la Mancha*, ed. F. Rico, Barcelona, Crítica, 1998.

⁹⁹ Suárez, *Teoría de la guerra II*, p. 247.

¹⁰⁰ Suárez, *Teoría de la guerra II*, p. 261.

- Defoe, D., *The life and strange surprizing adventures of Robinson Crusoe*, ed. J. D. Crowley, London-New York-Toronto, Oxford University Press, 1972.
- Duby, G., *Die Drei Ordnungen. Das Weltbild des Feudalismus*, Frankfurt, Suhrkamp, 1981.
- Ganshof, F. L., *Was ist das Lehnswesen?*, Darmstadt, Wiss Buchges, 1975.
- Hegel, G. W. F., *Phänomenologie des Geistes*, ed. J. Hoffmeister, Hamburg, Meiner, 1952.
- Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse (1830)*, 'tercera parte: Die Philosophie des Geistes. Con aportaciones orales; (obra 10)', eds. E. Moldenhauer y K. M. Michel, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1970.
- Höffner, J., *Kolonialismus und Evangelium. Spanische Kolonialethik im Goldenen Zeitalter*, Trier, Paulinus-Verlag, 1969.
- Moxó, S. de, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla medieval*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000.
- Sánchez Albormoz, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1942, 3 vols.
- Siep, L., «Der Kampf um Anerkennung. Zu Hegels Auseinandersetzung mit Hobbes in der Jenaer Schriften», *Hegel-Studien*, 9, 1974, pp. 155-207.
- Suárez, F., *Teoría de la guerra II*, ed. L. Pereño Vicente, Madrid, CSIC, 1954.
- Valdeón, J., *El feudalismo*, Madrid, Historia 16, 1992.
- Vitoria, F. de, *Sobre el poder civil. Sobre los indios. Sobre el derecho de la guerra*, ed. L. Frayle Delgado, Madrid, Tecnos, 1998.